

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2537/24.-

Ramallo, 19 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El cruce peatonal en terrenos del ferrocarril en la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que hay un cruce destinado a los peatones que va de calle Belgrano a Mitre y atraviesa las vías del ferrocarril;

Que dicho cruce separa dos canchas deportivas frente a la Escuela Secundaria N° 8 de Pérez Millán;

Que es utilizado como atajo por muchos vecinos que van de un lado del pueblo al otro comúnmente llamado atrás de las vías o van hacia el centro;

Que existe un paso para automotores y motos a 200 metros a nivel del cruce peatonal;

Que a pesar de esto, muchas motos lo transitan andando y sin la precaución debida;

Que por ser campo deportivo, hay niños y jóvenes haciendo actividad física por la mañana y la tarde de lunes a viernes y los fines de semana también se utiliza para fines deportivos;

Que existe un gran peligro para quienes cruzan caminando de un campo deportivo al otro, debido a la circulación de motos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN


PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a quien corresponda analice la colocación de la cartelera correspondiente a paso peatonal.

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a quien corresponda realice acciones de concientización sobre la utilización del cruce peatonal.

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Delegación de Pérez Millán, a la Escuela de Educación Secundaria N° 8, a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 y a los medios de comunicación.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE